

ASUNTO: Cédula de notificación por estrados de la **Clausura** de las **cuarenta y ocho horas**, del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro, por el Partido Político Morelos Progresista, por conducto de su representante propietario Licenciado Roberto Froylan Borja Moore, **EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE IMPEPAC/REV/008/2024.**

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **dieciséis horas con cero minutos**, del día dos de mayo del año 2024, el suscrito **M. en D. Mansur González Cianci Pérez**, en mi carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, en términos del acuerdo **IMPEPAC/CEE/332/2023**, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 98, fracciones I y V, 327 y 353 párrafo segundo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

HAGO CONSTAR

Que, en este acto en los estrados de este órgano comicial, se hace del conocimiento público el cierre del plazo de **cuarenta y ocho horas**, para la publicación del escrito que contiene el **RECURSO DE APELACIÓN**, presentado el día **veintinueve de abril de dos mil veinticuatro**, por el **PARTIDO POLÍTICO MORELOS PROGRESISTA**, por conducto de su representante propietario, el Licenciado Roberto Froylan Borja Moore, en contra de la **"EN CONTRA DE LA RESOLUCIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN DICTADA EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE IMPEPAC/REV/008/2024"**

Así mismo se hace constar que el plazo de **48 horas**, señalado en el párrafo anterior, dio inicio a las **16:00 horas** del día 30 de abril de 2024, y concluyó a las **16:00 horas** del día 2 de mayo de 2024, **asimismo, se hace constar que si fue recibido escrito de tercero interesado**, por lo que con ello se da el debido cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 327 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos.

ATENTAMENTE

M. EN D. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC


Autorizó	Mtra. Abigail Montes Leyva
Revisó	Lic. Claudia Itzel González Fuentes
Elaboró	Mtro. Emilio Guzmán Montejó